



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 15 de octubre de 2021

RDE N° 00118-2021-ARCC/DE

VISTOS: El Informe N° 00290-2021-ARCC/GG/OA/URH y el Informe N° 00634-2020-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud, que es considerado de directivo/a superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00116-2021-ARCC/DE se aceptó la renuncia formulada por el servidor Efraín Muñoz Gallardo al puesto de libre designación y remoción de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 15 de octubre de 2021;

Que, encontrándose vacante el puesto de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud a partir del 16 de octubre de 2021, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



Resolución de Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar al señor Daniel Coyla Sánchez, a partir del 16 de octubre de 2021, en el puesto de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2. Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS